

Estimado Suscriptor,

**Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en [www.phconsultas.com](http://www.phconsultas.com) y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:**

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** ¿Se puede ejercitar una demanda instando prohibición de alquiler vacacional por molestias? (Sentencia Juzgado PI nº 14 Granada de 18 de septiembre de 2018). (Ver rama de problemas de alquiler vacacional. Pregunta nº 7. Ver en Novedades PH LA PROHIBICIÓN DEL ALQUILER VACACIONAL OBJETIVADO POR LAS MOLESTIAS DE LOS INQUILINOS (Análisis de sentencia del Juzgado de Primera Instancia de Granada nº 130/2018, de 18 de Septiembre). (Art. 7 LPH).
- 2** Si la comunidad debe llevar a cabo una reforma de la pintura de la fachada y el titular del local cambió la de su local ¿quién paga la de este? (Ver rama de ALGUNOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD FRENTE A LOS PROPIETARIOS. Pregunta nº 290).
- 3** ¿Puede la comunidad aprobar unas normas de régimen interno que en algún punto exceda en el rigor de lo que exige una ordenanza municipal? (Ver art. 6 normas de régimen interno. Pregunta nº 38).
- 4** ¿Cómo afecta la cuota de instalación de una mejora para entender si votan, o no, los ausentes? (Ver art. 17.4 mejoras. Pregunta nº 42).
- 5** ¿Qué hacer si un comunero que estaba en junta se fue sin decir nada y tras el acta presenta un escrito en el que dice que quería votar que no a un determinado punto? (Ver art. 15 LPH subrama de asistencia a junta. Pregunta nº 168).
- 6** ¿Qué hay que hacer para constituir una subcomunidad? (Ver art. 24 LPH. Pregunta nº 52).
- 7** ¿Tiene responsabilidad un comunero por no permitir acceder a su inmueble para hacer una reparación en elemento común? (Ver art. 9 Consentir en vivienda reparaciones. Pregunta nº 48).
- 8** ¿Qué quorum hace falta para hacer obras de reforma en zona de piscina y/o club social/ restaurante para dejar mejor esas zonas? (Ver art. 17. LPH en subrama de cuestiones sobre mejoras. Pregunta nº 35).
- 9** ¿Pueden unos comuneros con minusvalía instalar un ascensor e impedir a otros que lo utilicen? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones de ascensor. Pregunta nº 220).
- 10** ¿Debe ser obligatorio para una comunidad que existiendo personas con minusvalía la comunidad deba permitir el acceso a la misma con sistemas que lo posibiliten? (Ver art. 17 LPH en subrama de Cuestiones sobre piscinas. Pregunta nº 32).

**NOTICIAS: Estamos mejorando nuestros servicios. Se ha añadido una nueva sección sobre cuestiones y documentación de seguros.**



**Apreciado/a Colaborador/a**

**En esta ocasión nos dirigimos a tí para presentarte un nuevo Servicio que desde hace unos meses puedes encontrar en nuestra página: [Cuestiones sobre seguros.](#)**

**¿Llevas seguros de Comunidades y tienes dudas sobre aspectos legales, de coberturas, servicios, de la resolución de un siniestro ...? ¿No llevas seguros pero tus clientes te hacen preguntas sobre Seguros?.**

**Ahora puedes plantear tu duda o pregunta en nuestra web y recibirás respuesta por parte de una Entidad experta. Contamos con la colaboración de Mussap Mutua de Seguros y Reaseguros, entidad con 86 años de trayectoria y especializada en seguros patrimoniales, comunidades, hogar, impago de alquileres ...**

**Simplemente accede al árbol sobre cuestiones de seguros de nuestra web, verás muchas preguntas y respuestas, si encuentras la solución a tu duda, perfecto, y si no puedes formular tu pregunta y Mussap te la responderá.**

**Hasta finales de este año 2018 todas las consultas seran gratuitas para todos nuestros colaboradores.**

**Aprovecha este servicio de asesoramiento de una empresa experta en la materia de la que puedes aprender muchas cosas y resolver muchas dudas.**

**De esta manera cubrimos un campo más, de interés para todos, ya que de manera mas o menos directa, todos tenemos relación con este sector en nuestra actividad.**

**Espero pues que puedas beneficiarte de este nuevo Servicio. Muchas gracias por tu confianza.**